



Propuestas de modificación de Estatutos y Reglamentos a considerar en la Asamblea Anual Ordinaria del 26 de setiembre de 2018

Se detalla propuesta de modificaciones a considerar, sin perjuicio de las sugerencias que deseen realizar los socios y que una vez comunicadas serán incorporadas para el análisis de la Asamblea.

El objetivo principal de la modificación es adecuar el Estatutos y el Reglamento a los medios de comunicación que actualmente se usan e integrar instituciones que se usan en la practica y tiene un rol relevante a nivel de la institución.

(i) **Modificaciones de medios de comunicación y citación de Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.**

| ESTATUTO | | |
|--|--|--|
| AUTORIDADES Y CONSTITUCION | actual | se modifica por |
| Gobierno, Comisión Directiva y Comisión Fiscal, elecciones | art. 9. d) quince días antes de las Asambleas Anuales ordinarias en que se efectue la renovación de autoridades se deberá citar personalmente y con avisos de prensa en la capital | art. 9. d) quince días antes de las Asambleas Anuales ordinarias en que se efectue la renovación de autoridades se deberá citar vía correo electrónico y redes sociales y/o correo postal y publicar en la web de ACA |
| | art. 9. e) dicha citación contendrá el orden del día correspondiente, y además se acompañarán dos sobres especiales con las correspondientes explicaciones | art. 9. e) dicha citación contendrá el orden del día correspondiente. |
| REGLAMENTO | | |
| DE LA ELECCION | actual | se modifica por |
| | art. 18. A todos los socios se les enviarán dos sobres especiales para votar. Uno sin ninguna característica especial, será para colocar el voto. El otro, para colocar el sobre de votación, servirá para la remisión y en el deberá constar el nombre y la firma | art. 18. Todos los socios tendrán a disposición dos sobres para votar en cualquier oficina de ACA o podrán solicitar su envío o aportarlos de acuerdo a las siguientes características. Un sobre sin ninguna característica especial, el otro será para colocar el voto. El otro, para colocar el sobre de votación, servirá para la remisión y en el deberá constar el nombre y la firma. |

(ii) **Propuesta para incorporación de las Comisiones Regionales**

Se propone agregar a nivel de los estatutos un nuevo apartado con la creación de las Comisiones Regionales de forma de darle la relevancia y legitimidad que las mismas han tenido y flexibilidad en su funcionamiento y organización a estos efectos se propone agregar dos artículos.

DE LAS COMISIONES REGIONALES

Art. 32. Se crean las Comisiones Regionales a nivel de las diferentes zonas arroceras las que representan a los productores de cada zona.

Art. 33. Las Comisiones Regionales se establecen por la voluntad de un grupo de productores que comunica a la Asamblea su voluntad de constituirse en regional y nombra sus referentes y cargos, la elección de sus referentes se hace a nivel local y se comunica a la Comisión Directiva.